

INFORME DE GESTIÓN: JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ

Contratación: a continuación se presentan los contratos realizados desde enero de 2020 hasta agosto de 2022 tiempo en que me desempeñé como Director de Asuntos Legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

2020		
Causal de contratación	Cantidad	Valor
Contrato Interadministrativo	34	\$ 80.572.656.886,00
Urgencia Manifiesta	33	\$ 30.047.012.947,00
Convenio Asociación Ley 489	24	\$ 12.608.637.245,00
Acuerdo Marco de Precios	8	\$ 8.435.635.261,00
Actividades Científicas y Tecnológicas	1	\$ 5.792.000.000,00
No Pluralidad de Oferentes	14	\$ 3.580.685.606,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	12	\$ 3.547.019.718,00
Contrato de Arrendamiento	2	\$ 1.724.490.336,00
Subasta Inversa	5	\$ 1.627.102.424,00
Licitación Pública	1	\$ 1.445.000.000,00
Proceso de Selección de Mínima Cuantía	21	\$ 825.309.315,00
Servicios Profesionales y Apoyo a la gestión	2	\$ 701.674.696,00
Contrato de Comodato	7	\$ -
Total	164	\$ 150.907.224.434,00

2021		
Causal de contratación	Cantidad	Valor
Contrato Interadministrativo	42	\$ 100.345.248.486,00
Acuerdo Marco de Precios	10	\$ 12.804.401.508,00
Servicios Profesionales y Apoyo a la gestión	3	\$ 6.391.138.997,00
No Pluralidad de Oferentes	17	\$ 6.303.091.668,00
Convenio Asociación Ley 489	16	\$ 5.297.395.207,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	17	\$ 4.997.597.462,00
Contrato de Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles	5	\$ 3.157.936.038,00
Subasta Inversa	4	\$ 1.496.066.030,00
Proceso de Selección de Mínima Cuantía	24	\$ 858.940.011,00
Concurso de Méritos	1	\$ 230.869.398,00
Total	139	\$ 141.882.684.805,00



SC4887-1

2022		
Causal de contratación	Cantidad	Valor
Contrato interadministrativo	4	\$ 20.986.682.623,00
Licitación pública	2	\$ 15.898.382.494,00
Acuerdo marco de precios	4	\$ 5.230.770.678,00
Contrato de arrendamiento y adquisición de inmuebles	1	\$ 735.955.839,00
Proceso de selección de mínima cuantía	8	\$ 383.285.074,00
Convenio de asociación Ley 489	12	\$ 3.711.450.850,00
Prestación de servicios y apoyo a la gestión persona jurídica	1	\$ 376.018.767,00
Total	32	\$ 47.322.546.325,00

Se adjunta cuadro en Excel con los procesos en curso y los realizados en la vigencia 2022

Se resalta que en **ningún proceso** de los acá enlistados se ha generado observación fiscal, disciplinaria o penal, por parte de las múltiples auditorías que como director recibí, siendo esto un hecho histórico para la dirección dada la alta siniestralidad fiscal y disciplinaria que tenía la Secretaría a mi entrada en el año 2020.

Entes de control vigencia 2022:

Se realizó la Auditoría por parte de la Contraloría General de la República para la vigencia 2021, se dio respuesta a 7 requerimientos de información, la consolidación y revisión de toda la información suministrada se realizó por parte de la Dirección de Asuntos Legales, logrando una entrega oportuna y eficiente de todo lo requerido.

En el informe final de auditoría se constituyeron 11 hallazgos administrativos, 3 de ellos con incidencia disciplinaria y 3 beneficios de auditoría, dejando resultados positivos para la entidad, teniendo en cuenta que no se presentaron incidencias fiscales o penales.

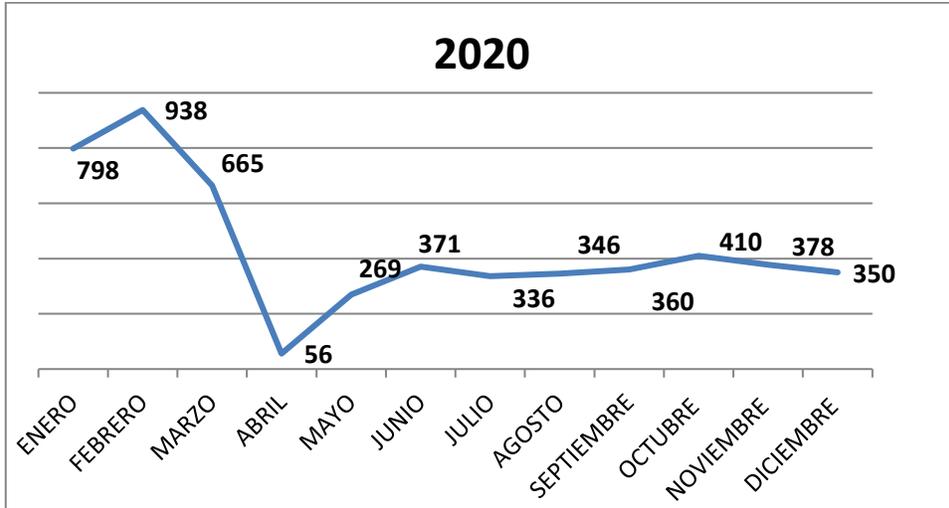


SC4887-1

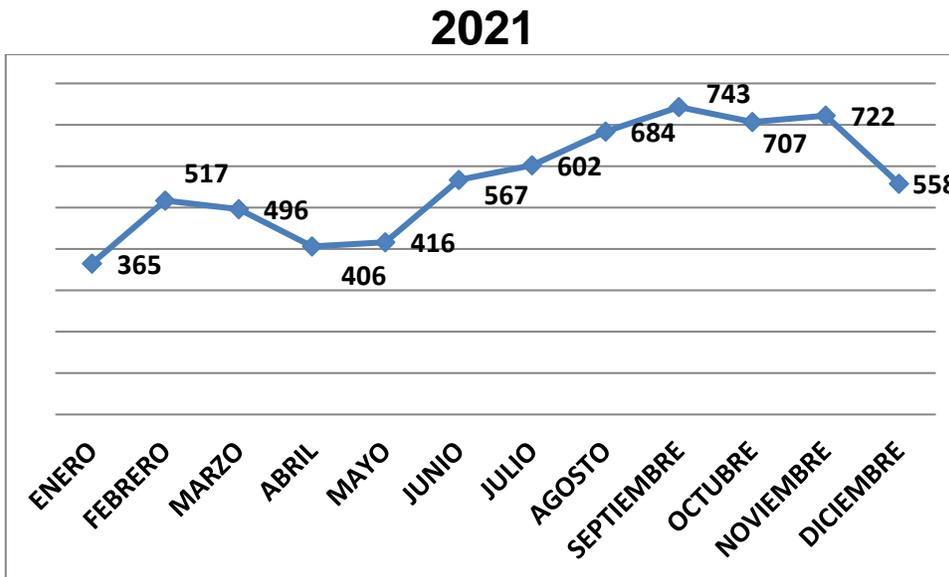


Tutelas:

Número de tutelas nuevas:



Total
5,277

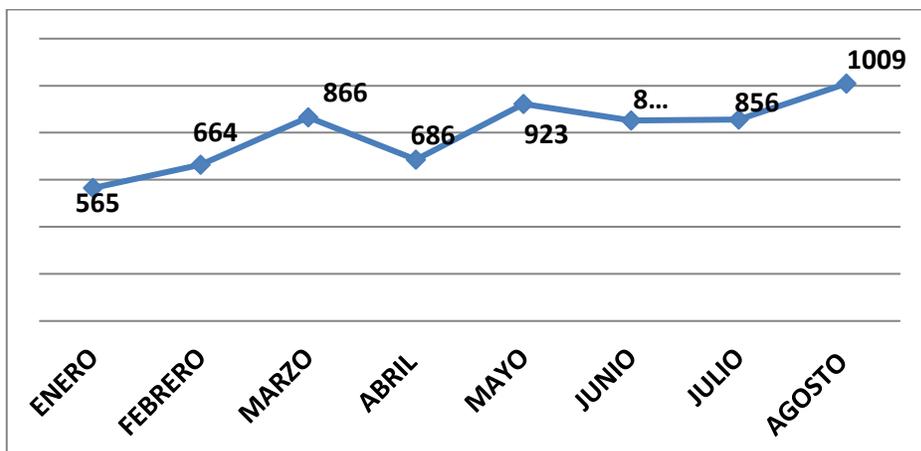


Total
6,783



SC4887-1

2022



Total
7,431

Principales logros área Tutelas:

- Taquilla virtual web para la atención de Usuarios de tutelas.
- Caracterización de la población de tutelas logrando la afiliación y regulación de los usuarios
- Unificación de la orden de autorización CRUE- CRAE y Tutelas.
- Puesta en funcionamiento un sistema para el trámite de tutela, permitiendo así mayor control e información para la toma de decisiones con las cuales se logra evitar el daño antijurídico a los representantes y la entidad; así como una efectiva planeación para la contratación de la red de atención.
- Atención presencial en la Personería de Medellín por parte un integrante del grupo de tutelas con el fin de evitar la interposición de las mismas.
- Nueva Taquilla presencial en el municipio de Sabaneta

Consideraciones finales.

Es de advertir que a la fecha de mi retiro se encontraba en ejecución el contrato, el cual se viene ejecutando 46000013666, el cual proviene de la vigencia anterior, dado la exigencia del Ministerio de Salud de realizar el proceso en la vigencia 2021; dicho contrato se ha ejecutado en los tiempos previstos con una ejecución física a mi retiro superior al 90%.

En cuanto a las transferencias realizadas por resolución es de advertir que en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, se indago con mucho detenimiento sobre el proyecto de construcción del Hospital de Apartado, por el traslado que en su momento realizamos por valor de 10 mil millones de pesos y los recursos girados por el



SC4887-1

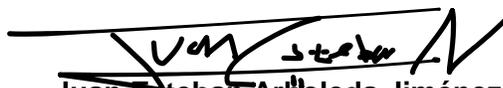
Ministerio de salud, garantizando el cierre financiero del mismo, sin que el proceso de contratación se realizara por el Municipio.

A la fecha de mi retiro se encontraba en trámite de aprobación del CODFIS, los proyecto de vigencias futuras indispensables para el correcto funcionamiento de la Secretaria de Salud para el último año de administración, el retardo en dicho proyecto genera riesgos en los procesos de contratación, puesto que de conformidad con la Ley 819 de 2001, en la presente anualidad se debe de apropiar el 15% de los contratos, no siendo tiempo suficiente lo restante en la anualidad para cumplir en todos los procesos con esta apropiación; de igual manera a la fecha de mi retiro no se tiene certeza de la forma de la continuidad de procesos fundamentales como el de vectores por dicho retardo.

En cuanto a las adecuaciones del fondo rotario los locales propiedad del estupefacientes, es de aclarar que dicho proceso se encuentra en planeación por parte de los arquitectos de la SSA, sin que el mismo pueda ser trasladado jurídicamente a otra dependencia de la Gobernación, dado que los recursos no son de la SSA, sino del fondo departamental de estupefacientes el cual es administrado exclusivamente por la SSA.

En materia laboral, me correspondió liderar la reingeniería de los procesos de la dirección dentro de los cuales se destaca la creación de una plaza de trabajo de profesional universitario grado 3 para dedicación exclusiva en tutelas 2 dos plazas de profesional universitario grado 3 (las cuales no se han suplido) para procedimientos administrativos sancionatorios, dado las necesidades evidentes de personal de la dirección, por el traumatismo que conllevaban estos dos procesos del área; es preocupante que pese a la existencia de las dos plazas de profesional universitario grado 3 no se suplan las mismas, dado que los procedimientos administrativos sancionatorios llegan a la dirección con muy poco tiempo para ser respondiendo en reposición o apelación y la dirección no cuenta con el talento humano para responder a estos cortos márgenes.

Fue un verdadero privilegio liderar este equipo en los momentos más retadores para la salud del departamento.



Juan Esteban Arboleda Jiménez
Cedula 1.128.406.984



SC4887-1